



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2007.-

VISTO:

La nota N° 1220/07 de Ciencia Política-sede Trelew y el Reglamento de Funcionamiento para Consejos Departamentales "Carreras con modalidad a distancia o semipresencial", aprobado por Resolución CAFHCS N° 498/06, y

CONSIDERANDO:

Que dicho reglamento en su artículo 5° manifiesta que el Consejo Departamental se compondrá por seis (6) docentes tutores y cuatro (4) alumnos.

Que lo que explicita la nota mencionada no se condice con el reglamento.

Que no hay ningún elemento que permita dividir al claustro titulares docentes en dos claustros.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la V° sesión ordinaria de este Cuerpo del día 19 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

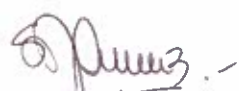
RESUELVE


Art.1°) Solicitar al Claustro Docentes tutores de **Ciencia Política-sede Trelew**, realice una nueva asamblea que elija seis (6) representantes por claustro para integrar el Consejo Departamental, tal como lo indica el Reglamento de Funcionamiento para Consejos Departamentales "Carreras con modalidad a distancia o semipresencial", aprobado por Resolución CAFHCS N° 498/06.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 355/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.